

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificado por aviso al señor Martínez Jacobo Sigifredo del mandamiento de pago, según da cuenta el acta suscrita el 27 de abril de 2022, quien en el término otorgado no propuso medios exceptivos.

2.- Una vez se encuentre integrado la totalidad del contradictorio se continuará con el trámite correspondiente.

3.- Tómese nota del informe secretarial que data 12 de noviembre de 2021, donde se le indicó que en la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, no se había relacionado la dirección del Juzgado, por tanto no se podía adelantar el trámite del aviso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de Agosto de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 30

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc78cb2185966bf0605d4c2bf2b30b89733e9782fb4cbede9a0640cdee5d0fd7**

Documento generado en 26/08/2022 06:52:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**